

9º Concurso de Dibujo Infantil de Urbanismo

Día Mundial del Urbanismo

¡Agua va!



BASES

BASES. CONVOCATORIA Y CATEGORÍAS

Podrán participar todos los niños y niñas de edad comprendida entre los 5 y 12 años, ambos inclusive, cumplidos a 31 de diciembre de 2010. En caso de niños con necesidades educativas especiales no hay límite de edad.

Se establecen las siguientes categorías:

- 1º) 5 y 6 años (3º infantil y 1º primaria)
- 2º) 7 y 8 años (2º y 3º primaria)
- 3º) 9 y 10 años (4º y 5º primaria)
- 4º) 11 y 12 años (6º primaria y 1º secundaria)
- 5º) Niños con necesidades educativas especiales

El tema de este noveno concurso de dibujo infantil se titula "¡Agua val!" centrando la atención sobre los ríos y ramblas de nuestra Región.

A pesar de la aridez, la Región se halla surcada por numerosos ríos. Algunos de ellos son de caudal continuo, como el Segura, pero la mayoría permanecen la mayor parte del año secos y constituyen las ramblas que recorren nuestro territorio encargadas de recoger las aguas de lluvia. Tanto los ríos como las ramblas han condicionado la situación y configuración de nuestros pueblos y ciudades y siguen siendo elementos fundamentales de nuestro territorio que inciden directamente sobre el planeamiento urbanístico. En el caso de los ríos generalmente se respetan su trazado, pero en las ramblas se invierte con frecuencia su curso provocando la desaparición de estos ríos dormidos que despiertan con las lluvias.

Se pretende que los niños/as representen ríos o ramblas que conocen con su entorno, invitándoles a reflexionar sobre su importancia e incidencia, así como su relación con inundaciones, aprovechamiento de aguas mediante presas, tipo de vegetación o cultivos, etc.

BASES. TRAMOS, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Cada niño-niña podrá presentar un único dibujo realizado en cartulina o papel cuyas medidas máximas no excedan el tamaño DIN A3 horizontal (42 cm x 29,7 cm). Se aceptará cualquier tipo de procedimiento y material, como acuarela, óleo, lápices de colores, cera, pastel, etc. No se admitirá la técnica "collage". Ningún trabajo deberá ir enmarcado o con montaje especial. Los trabajos deberán llevar escrito al dorso en letra muy clara los datos que figuran en el anexo II (se recomienda rellenar una copia con todos los datos comunes a los alumnos de la clase, fotocopiar, pegar por detrás al dibujo y refinar los datos individuales). Los dibujos que no incluyan todos estos datos serán eliminados, así como aquellos cuyo tema no sea el señalado en estas bases. Solo podrán presentarse aquellos que hayan sido realizados bajo la tutela del profesor del centro docente.

La Dirección General de Territorio y Vivienda se reserva la posibilidad de realizar una exposición con los trabajos seleccionados por el jurado y a utilizar los mismos para la elaboración de trabajos o presentaciones relacionadas con las funciones de la Dirección General.

Los dibujos se presentarán en la ventanilla única del Ayuntamiento o en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. El plazo para la presentación

de trabajos terminará el Día del Urbanismo, 8 de noviembre de 2010.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados durante el mes de enero de 2011.

BASES. PREMIOS

Por cada categoría se concederán los siguientes premios en régalo: un primer premio por valor de 150 euros, dos segundos premios por valor de 100 euros y nueve terceros premios por valor de 50 euros (en total 12 premios por categoría). En ningún caso se podrá canjear el regalo por su valor en metálico.

Se concederá igualmente uno placa conmemorativa al profesor que haya tutorizado el trabajo de aquellos niños que hayan obtenido un primer premio, así como a los centros educativos correspondientes.

El jurado podrá otorgar menciones extraordinarias a aquellos trabajos que destaque por el interés prestado, la potenciación del trabajo en equipo, el estudio de la localidad y la calidad de presentación. Podrá igualmente otorgar menciones a otros trabajos (hasta un total de 29 por categoría).

BASES. CONSTITUCIÓN DEL JURADO

Presidente

Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Vicepresidente

Exmo. Sr. Director General de Territorio y Vivienda

VOCALES

- El Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio

- El Jefe del Servicio de Urbanismo

- Un representante de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

SECRETARIO

Actuará como secretario, con voz y sin voto, un funcionario de la Dirección General de Territorio y Vivienda.

BASES. FALLO DEL JURADO Y CONSEJÓN DE PREMIOS

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos, la decisión del jurado será inapelable. Se valorará la adecuación del nivel de dibujo y forma de representación del autor con su edad.

Se notificará a los premiados la hora y el lugar de entrega de premios que se hará en acto público entre la segunda y tercera semana de diciembre del año en curso. La información relativa al concurso podrá consultarse en la página de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (www.carm.es/carm).